



OBSERVATORIO
Género y Equidad

**MEDIDAS PROGRAMATICAS DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES
PARA LAS MUJERES CHILENAS**

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

JORGE ARRATE	MARCO ENRIQUEZ-OMINAMI	SEBASTIAN PIÑERA	EDUARDO FREI
Adopción de la Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos.	Impulsar la aprobación de la Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos que está en el Congreso desde el año 2008	(No presenta medidas)	Promover la aprobación de una ley marco de derechos sexuales y reproductivos. Esta idea ha sido siempre vetada por los sectores más conservadores que expresan su temor a abrir la puerta al aborto, al otorgar derechos a las mujeres en esta área. Sin embargo, una ley marco en este sentido incluye los siguientes derechos, en virtud de los cuales, las autoridades deben formular políticas públicas: <ul style="list-style-type: none">▪ Educación sobre la sexualidad y la reproducción.▪ Información, educación y medios para decidir si tener hijos, cuándo y cuántos: Incluye entrega de métodos anticonceptivos, educación y orientación para escoger los que son más apropiados para ellas.▪ Acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces, tanto femeninos como masculinos, y a la esterilización quirúrgica voluntaria, así como poder decidir qué método usar de acuerdo con las circunstancias y preferencias de cada cual y conforme a sus pautas de valores y creencias.▪ Educación y atención vinculadas al embarazo, parto y postparto, incluyendo los roles parentales.▪ Cuidado del crecimiento y desarrollo de los hijos y las hijas, incluyendo la promoción de la lactancia.▪ Prevención de la infertilidad y el tratamiento y apoyo de la pareja infértil.▪ Prevención, detección precoz y tratamiento oportuno de las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.▪ Atención adecuada y humanitaria a las personas viviendo con el VIH/SIDA, desde un enfoque de DDHH.▪ Prevención, detección precoz y tratamiento oportuno de las enfermedades del aparato reproductivo.▪ Atención de las personas que son o han sido víctimas de violencia sexual, incluyendo una efectiva protección legal contra la violencia sexual e información sobre las instancias y los mecanismos para enfrentar este problema.▪ Educación y atención de las necesidades biomédicas y psicosociales de la mujer fuera de los períodos reproductivos de la vida.▪ Atención de los aspectos relacionados de salud mental.



OBSERVATORIO
Género y Equidad

			<ul style="list-style-type: none"> Atención en los servicios de salud con perspectiva de género, confidencialidad y respeto por la intimidad de las personas. <p>Existe un proyecto en la Cámara de Diputados desde Mayo del 2008, de moción parlamentaria, que cuenta con el respaldo de amplios sectores de especialistas en el tema, pero cuya tramitación no ha avanzado. Esta mesa de trabajo propone darle un apoyo explícito, excluyendo aquellas materias que generan polémica por la suspicacia que despiertan en torno a la posibilidad de legalizar el aborto indirectamente.</p>
Derogar la penalización a las mujeres que se practican un aborto. Despenalización del aborto en el primer trimestre de gestación, y garantía como una prestación de salud sexual y reproductiva.	Reinstaurar el aborto terapéutico por diversas causales, garantizando el derecho de las mujeres a recibir un trato digno en centros hospitalarios, libre de discriminaciones y que asegure a las mujeres el acompañamiento y asesoría psicológica post aborto.		Despenalizar el aborto terapéutico en el caso de existir riesgo para la vida de la madre en ausencia de otros medios para evitar dicho riesgo. Visibilizar los problemas de aborto clandestino.
Campañas de información a la ciudadanía sobre los derechos sexuales y reproductivos, y sobre los mecanismos para denunciar su vulneración	Implementar una política pública efectiva y coherente de Educación que aborde la sexualidad y la reproducción, incorporando la realidad social a través de todo el ciclo de vida. Las personas adolescentes y jóvenes deben tener toda la información necesaria para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos con libertad y sin riesgos.		Desarrollar políticas de educación sexual y prevención del embarazo adolescente en escuelas y consejería en consultorios
	Aprobar una nueva ley de ISAPRES que elimine la discriminación de género que éstas ejercen a través de los planes de salud, prestaciones y regulaciones, que actualmente descargan sobre las mujeres una carga impositiva por la reproducción, negando la responsabilidad social que implica la maternidad.		Eliminar todo tipo de discriminación de género en las regulaciones, planes y prestaciones de las ISAPRES.
Acceso a métodos anticonceptivos modernos y adecuados para toda la población, incluyendo adolescentes, con pleno respeto a las condiciones de confidencialidad y privacidad. Acceso universal y sin receta médica previa, a la anticoncepción de emergencia.	Asegurar que mujeres y hombres puedan tomar decisiones informadas y tener acceso efectivo a una variedad de métodos anticonceptivos que les permitan decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos que desean tener. Asegurar la accesibilidad a la anticoncepción de		



OBSERVATORIO
Género y Equidad

	emergencia en forma gratuita y oportuna, para las mujeres de todos los estratos que la soliciten a partir de los 14 años.		
Regulación y auditarla del Ministerio de Salud sobre la práctica de cesárea en el servicio público y privado.	Implementar una política de salud sexual y reproductiva que asegure la drástica disminución de las cesáreas a los niveles permitidos por los organismos internacionales, evitando así los riesgos de vida y salud que hoy corren las mujeres y sus hijos/as en Chile.		

<ul style="list-style-type: none">▪ Implementación de políticas y normativas de salud sexual y reproductiva que permitan prevenir el embarazo no deseado y el aborto y creen condiciones para la toma de decisiones libre e informada de las mujeres en estas materias, y fomenten la responsabilidad de los hombres en la reproducción.▪ Reglamentación de la Ley de VIH/SIDA para su debida aplicación.▪ Establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas que prohíben y sancionan la discriminación por orientación sexual.▪ Asignación de recursos para la implementación nacional de la Política de Salud de la Atención de la Violencia de Género.▪ Promoción de la participación de organizaciones de mujeres a los Plan Comunales de Salud.▪ Asignación de recursos para la implementación del programa de salud sexual y reproductiva a nivel nacional, con seguimiento y control ciudadano sobre su implementación.▪ Instalación de programas de atención de salud sexual y reproductiva que atiendan las necesidades de las mujeres lesbianas y personas de opción sexual diversa.▪ Implementación de una política nacional de prevención del embarazo adolescente y asignación de recursos adecuados para hacerla efectiva.	<ul style="list-style-type: none">▪ Garantizar la atención de calidad durante el embarazo, parto y puerperio, incorporando a los hombres.▪ Garantizar el respeto a las costumbres y creencias con respecto al parto y nacimiento, garantizando la accesibilidad a partos culturalmente pertinentes, especialmente para las mujeres indígenas y para todas aquellas que lo desee.		
--	---	--	--

